



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341450200005751

Fecha: 2023-02-02

TRD: 4145.020.22.2.1020.000575

Rad. Padre: 202341450200005751

CIRCULAR N° 4145.020.22.2.1020.000575

Para: ESE, EAPB, IPS vacunadoras del Distrito de Santiago de Cali.
Asunto: Socialización respecto a los lineamientos para el Sistema de Información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, para la vigencia 2023.

Cordial Saludo,

Colombia cuenta con uno de los programas de vacunación más completo de las Américas, teniendo dentro de su esquema gratuito 22 biológicos para la prevención de 27 enfermedades y está dirigido a niños y niñas menores de cinco años, mujeres en edad fértil, población mayor de 60 años y grupos especiales de riesgo, siendo una apuesta desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

Teniendo en cuenta que la Resolución 3100 de 2019, en el numeral 11.2.3. Servicio de Vacunación, en el ítem “Estándar de historia clínica y registros”, en el punto 11. “Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 11.1. Instrumentos de Registros establecidos para el PAI bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social., es requisito indispensable para la habilitación y prestación del servicio de vacunación, el cumplimiento de los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Estándar de historia clínica y registros
Complejidad baja
Modalidades intramural, extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria
11. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 11.1. Instrumentos de registros establecidos para el PAI bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 11.2. Registro nominal de la información del PAI, durante la atención. 11.3. Registro del carné de vacunación definido por el Ministerio de Salud y Protección Social en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras y sin dejar espacios en blanco.

El impacto de la vacunación como de sus coberturas, depende de la calidad, oportunidad, pertinencia en el registro, envío y consolidación del Sistema de Información, razón por lo cual, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento con lineamientos PAI reglados para la vigencia 2023, en lo que respecta al adecuado y correcto cumplimiento del componente No. 10 que corresponde al “Sistema de Información”, determinando las siguientes actividades de estricto cumplimiento:



SC-CER437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
Tel 554 20 25 www.cali.gov.co /salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

9.10. SISTEMA DE INFORMACIÓN

N°	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentales y Distritales	Municipios	LUPH	IPS
1	Enviar de manera oportuna el informe mensual de dosis aplicadas de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al asesor o asesora del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento.	X	X		X
2	Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al asesor o asesora del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento.	X	X		X
3	Enviar el informe mensual de información de la población vacunada con estatus de migrante no regularizado. Para el envío al nivel nacional la fecha límite de reporte es el 10 de cada mes, al correo reportespai2023@minsalud.gov.co, con copia al asesor o asesora del MSPS a cargo del territorio. Acorde a lo establecido en el instructivo para su diligenciamiento.	X	X		X
4	Enviar semanalmente la información de Vacunación contra COVID-19 en la plantilla establecida y de acuerdo a las directrices del MSPS.	X	X	X	X
5	Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con las especificaciones técnicas definidas en el anexo 1 y garantizar el reporte anual de la capacidad tecnológica instalada en los formatos definidos por el MSPS.	X	X	X	X
6	Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad. En caso de presentar retraso en el registro de la información se debe establecer un plan de acción a corto plazo para subsanar este hallazgo.			X	X
7	Actualizar permanentemente los usuarios que cuentan con accesos al PAIWEB en el marco de la Circular 007 de 2022 y la Guía de gestión de usuarios PAIWEB emitida por el MSPS.	X	X	X	X
8	Actualizar la información de instituciones existentes en el				

N°	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentales y Distritales	Municipios	LUPH	IPS
	PAIWEB en el marco de la guía de gestión de instituciones en el PAIWEB emitida por el MSPS	X	X	X	X
9	Garantizar la actualización en el PAIWEB de los inventarios de insumos y equipos de red de frío de acuerdo con las existencias físicas en la institución	X	X	X	X
10	Actualizar el listado de las IPS vacunadoras y de las IPS o instituciones donde suministran o transcriben el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla, con el fin de mantener actualizada y disponible la información en la página web de Minsalud. Esta información debe ser enviada dos veces al año, en el primer día hábil de julio y de diciembre.	X	X		X
11	Garantizar los recursos tecnológicos, humanos y demás recursos necesarios para la implementación, funcionamiento y seguimiento del Sistema de Información Nominal PAIWEB	X	X	X	X
12	Realizar desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas permanentes y transferencias de conocimientos mínimo una vez por semestre, en todos los módulos del Sistema de Información a profesionales de las instituciones a cargo.	X	X	X	X
13	Realizar análisis y seguimiento a la calidad de los datos digitados en el Sistema de Información Nominal PAIWEB y otros medios que implemente el MSPS, que permitan la toma de decisiones conforme a los lineamientos del MSPS.	X	X	X	X
14	Reportar los motivos de no vacunación en el sistema de información PAIWEB, identificados en la vacunación institucional y extramural. Realizar análisis y establecer planes de mejora acordes a las características del territorio.	X	X	X	X
15	Velar por la protección de datos en el marco de la normatividad vigente Ley 1581 de 2021 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el cumplimiento de la resolución 3100 estándar Historia Clínica, así como el cumplimiento del compromiso de la confidencialidad firmado por el usuario que tiene acceso al PAIWEB	X	X	X	X

Por lo anterior, es importante y se reitera lo siguiente:



SC-CER437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
Tel 554 20 25 www.cali.gov.co /salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Enviar de manera oportuna y en los formatos estandarizados por el Ministerio de Salud y Protección Social:
 - a. Registro diario de dosis aplicadas en el formato establecido por el Ministerio de salud y protección social
 - b. Informe mensual de dosis aplicadas de vacunación de colombianos y extranjeros, incluyendo COVID-19.
 - c. Movimiento de inmunobiológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI del esquema regular y COVID- 19, en las fechas establecidas por el Distrito de Santiago de Cali, el día dos (2) de cada mes, con el 100% de la información generada que incluye las dosis aplicadas de vacunas de costo (NO PAI), al Drive establecido: https://drive.google.com/drive/folders/1ns_aiKycQN0qRbNQvHSOyV32i-uKJmRx?usp=share_link, con el siguiente nombre:

IPS_nombre IPS_NombreInforme_Mes_fechadereporte(d/m/a)

Ejemplos:

IPS_Sersalud_InformeMensual_Enero_02022023

IPS_SuraTequendama_MovimientodeBiologicos_Enero_02022023.

IPS_Sanitas_RegistroDiario_Enero_03022023

IPS_Sersalud_Kardex_Enero_03022023

- Cargar al enlace https://drive.google.com/drive/folders/1WUuObMsuB-7291RBF_YDisgF5OiLex4m?usp=share_link.
- Para las pérdidas de biológicos COVID – 19, se debe diligenciar el siguiente Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7di2F4YnvJ31bnPeEVSHi5oGStAp9PjAvojYg-zb47OiSiw/viewform?usp=sf_link en el cual se deben subir los soportes firmados y escaneados en PDF, es importante tener en cuenta que los soportes se deben UNIFICAR en un solo PDF.
- Registrar diariamente la información de vacunación de COVID -19 en la plataforma de COVIMETRO, los registros que no se puedan ingresar por COVIMETRO se deberán enviar por correo electrónico sistemaspaicovid@cali.gov.co en el formato de registro diario (Excel) de acuerdo a las directrices del MSPS.
- Se continua el reporte de Inventario de Biológicos COVID-19 al cierre de las jornadas en las IPS, en el cual cada IPS deberá subir al drive todos los sábados de cada semana el reporte. (Se adjunta link de la carpeta en el drive).



SC-CER437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
Tel 554 20 25 www.cali.gov.co /salud



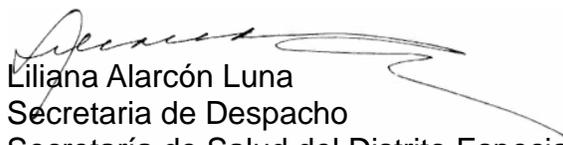
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

https://drive.google.com/drive/folders/1_uVQ467VONgrq1iK-KZU8mmhzqaBp-L4?usp=share_link

- Es importante aclarar que NO se debe modificar los formatos estandarizados por el ministerio (Registro diario de vacunación- Formato de movimiento de Biológicos, entre otros).
- Reportes de Jornadas Nacionales y Distritales de manera oportuna, en los formatos y fechas establecidas por el ente territorial.
- Realizar el análisis de la Coherencia, en el reporte de las dosis aplicadas según los esquemas de vacunación y realizar las respectivas observaciones, cuando se presenten diferencias, en los formatos establecidos por el Distrito.
- Realizar el Kardex diario y enviar de manera mensual a la secretaria de salud Distrital de Cali, junto con los informes mensuales.
- Realizar la calidad del dato a la información que se reporta mensualmente en cuanto a las dosis aplicadas y movimiento de biológicos.

Es importante resaltar que la responsabilidad del reporte de dosis aplicadas de PAI, como el adecuado funcionamiento del sistema de información del programa, es de las IPS que reciben los biológicos e insumos de programa y es la encargada de realizar y reportar las dosis aplicadas a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Atentamente,



Liliana Alarcón Luna
Secretaria de Despacho

Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Proyectó: Francia Ramírez – Profesional Contratista - Emilcin Arboleda – Profesional Contratista – Felipe Alejandro Rodríguez- Profesional Contratista – Diego Leandro Saavedra – Contratista, Evelyn Patricia Valencia López-Profesional Contratista.-Christian Dávila
Elaboró: Maritza Zorrilla – Contratista
Revisó: Liliana Alarcón – Directora Local de Salud (E), Responsable Grupo PAI

Con copia a: Ministerio de Protección Social- Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.



SC-CER437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
Tel 554 20 25 www.cali.gov.co/salud